



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N°395-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de marzo de 2015



Visto, el Informe N° 443-2015-OPER/MPP, de fecha 18 de febrero de 2015, de la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Personal, a través del Informe del Visto, señala que conforme a lo coordinado con las Gerencias de Administración, Desarrollo Social y Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicita se emita la respectiva Resolución de Alcaldía que encargue las funciones de Jefe de la División de Apoyo a la Recreación, a la servidora municipal Sra. María de los Milagros Requena Moya y se encargue la División de Organizaciones Vecinales, a la Sra. Meryda Jimenez García;

Que, asimismo se torna necesario dar por concluido el encargo de funciones del servidor municipal Edwin Ovidio García Juárez, en el cargo de Jefe de la División de Organizaciones Vecinales, otorgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 1059-2014-A/MPP, debiendo asumir la Plaza N° 1105 Técnico de Inspectoría conforme se le reincorporó en la Planilla de contratados bajo el régimen del D.Leg. N° 276;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Memorando N° 39-2015-A/MPP y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluido el encargo de funciones de la servidora municipal Meryda Jimenez García, en la División de Apoyo a la Recreación de la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, a partir de la fecha, a la servidora municipal Lic. María de los Milagros Requena Moya, las funciones de Jefa de la División de Apoyo a la Recreación de la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por concluido el encargo de funciones del servidor municipal Edwin Ovidio García Juárez, en el cargo de Jefe de la División de Organizaciones Vecinales, otorgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 1059-2014-A/MPP, debiendo asumir la Plaza N° 1105 Técnico de Inspectoría conforme se le reincorporó en la Planilla de contratados bajo el régimen del D.Leg. N° 276.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar, a partir de la fecha a la servidora municipal Meryda Jimenez García, las funciones de Jefe de la División de Organizaciones Vecinales, dependiente de la Oficina de Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Piura.



ARTÍCULO QUINTO: Los servidores municipales Edwin Ovidio García Juárez y Meryda Jimenez García, deberán hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Personal, y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE